



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0002874/2012

///doba, 28 FEB 2012

RESOLUCION N°
254
.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El pedido presentado por la **Dra. Ana María MORRA**, Directora de la Maestría en Español, para que se contrate a la **Lic. TONIOLO María Teresa** D.N.I. 05.097.743.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI, del Diploma de Licenciada en Literaturas Modernas, extendido por la Universidad Nacional de Córdoba, Declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 15/08 en su art. 3°;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

↓



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Contratar a la **Lic. TONIOLO María Teresa**, DNI 05.097.743 bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, sin relación de empleo público desde el 24/02/2012 hasta el 10/03/2012 para el dictado de un curso en MAELE.-

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 4.600.00 (Cuatro mil seiscientos), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba